



RESOLUCION R-Nº 1298-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 AGO 2023

Expte. Nº 24.547/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución SA Nº 037-15 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la que se convalida la tarea de capacitación cumplida por la Prof. Gabriela IBAÑEZ el día 28 de diciembre de 2015, con una carga horaria total de 8 horas reloj, en el marco del Curso de Ingreso a esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en tal sentido la ex Secretaria Académica, Dra. Marta Elena TORINO, solicitó oportunamente el pago de honorarios a favor de la citada docente, de acuerdo a la Factura presentada en fs. 36, por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), con motivo del dictado del curso de capacitación a Tutores y Docentes del CIU 2016.

QUE dicha instancia de capacitación fue contemplada en la Resolución CS Nº 433/15 por la que se aprobó el Proyecto CIU 2016.

QUE el DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 2004/2016 (fs. 41) por la suma mencionada.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello, atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y lo solicitado por la actual SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la Dra. Marta Elena TORINO, ex Secretaria Académica de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), en concepto de pago de honorarios a favor de la Prof. Gabriela IBAÑEZ, por el dictado de curso de capacitación a Tutores y Docentes del CIU 2016.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016:

• A.0020.013.015.004.11.01.00.00.31.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA